

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita E-002823/2023
a la Comisión**

Artículo 138 del Reglamento interno

Sira Rego (The Left), **Manu Pineda** (The Left)

Asunto: Situación del río Cega

El río Cega se encuentra en una situación crítica. El Ministerio para la Transición Ecológica ha aprobado una drástica reducción de su caudal ecológico. Esta reducción tiene como motivo la derivación de más agua a la agricultura intensiva de la zona de Carracillo, permitiendo, además, aumentar la explotación de más masas subterráneas de agua, poniendo en peligro el agua de abastecimiento de más de 15 000 personas.

Asimismo, varios acuíferos cercanos se encuentran contaminados y sobreexplotados y se pretende hacer ahora lo mismo con el río Cega, espacio de la Red Natura 2000. Todo ello con la connivencia del Gobierno de la Junta de Castilla y León.

Ante estos hechos:

1. ¿Cómo valora la Comisión la decisión del Ministerio de disminuir, sin realizar una correcta evaluación ambiental, el régimen de caudales en la ZEC Riberas del Río Cega (ES4180070), desde los 6 898 l/s a solo 1 072,44 l/s para la agricultura intensiva y contaminante vinculada a la Comunidad de Regantes del Carracillo?
2. ¿Considera que, como ocurre con otros lugares protegidos en España, la Comisión debe esperar a que los daños estén hechos y sean prácticamente irreversibles para actuar?
3. ¿Qué medidas piensa tomar para evitar estas posibles vulneraciones de la legislación comunitaria?

Presentación: 27.9.2023